



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

**CONSTANCIA SECRETARIAL:**

Radicación: 18001-23-40-004-**2016-00029-00**  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: EDUARDO FRANCO JOJOA  
Demandado: DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ  
M.P.: ALVARO JAVIER GONZÁLEZ BOCANEGRA

Florencia, Caquetá, diecisiete (17) de junio de dos mil dieciséis (2016). Realizada la notificación del auto admisorio y de la demanda, el día 16 de junio de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 7:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 25 de julio de 2016, a última hora hábil.

  
**CLAUDIA GARCÍA LEIVA**  
Secretaria